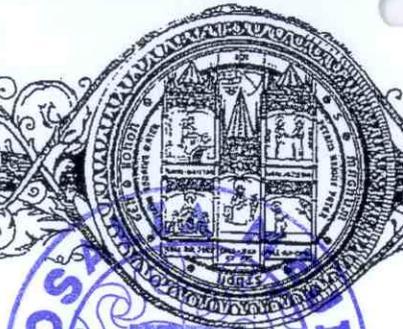


FOTOSTATICA



REPUBBLICA ITALIANA
IN NOME DELLA LEGGE

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
REDUCIDA, ES IGUAL A SU ORIGINAL,
LIMA, 10 MAR 2017

Noi Professore Fabio Roversi Monaco

ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA

RETTORE DELL' UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI BOLOGNA

veduti gli attestati degli studi compiuti presso la Scuola di specializzazione in
diritto del lavoro e sicurezza sociale dal

dott. Luigino Pilotto

nato a Lima (Perù) il 27 giugno 1966

veduto il risultato dell' esame generale superato in questa Università il 13 dicembre 1993

gli conferiamo il diploma di specialista in

diritto del lavoro e sicurezza sociale

Il presente diploma viene rilasciato a tutti gli effetti di legge.

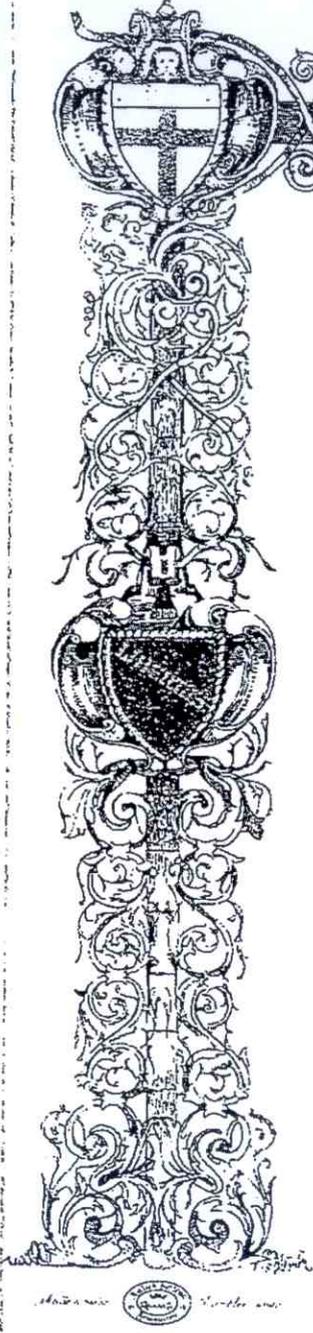
Dato a Bologna il 26 gennaio 1994



Il Direttore Amministrativo
[Signature]

Il Rettore
[Signature]

Il Direttore della Scuola
[Signature]





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación
e Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro
de Grados y Títulos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N° 374-2017-SUNEDU-02-15.02

Lima, 08 de febrero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 0014883 presentado el día 03 de enero de 2017 por don **LUGINO PILOTTO CARREÑO**, quien identificado con DNI N° 07291028 solicita el reconocimiento de su **Diploma de Maestría con Mención en Derecho Laboral y Seguridad Social** de fecha 26 de enero de 1994, emitido por la **Università degli Studi di Bologna** procedente de la **REPÚBLICA ITALIANA** que dio origen al Informe N° 023 de fecha 31 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, el artículo 15° numeral 15.9° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 51° literal f. del Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual regula el Reconocimiento de Diplomas Extranjeros de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU, se aprobó la Simplificación de los procedimientos administrativos contenidos en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos e Implementación del Procedimiento de Emisión de Constancias en Línea, modificándose, entre otros, los artículos 31°, 32° y 33° de la Resolución del Consejo Directivo 009-2015-SUNEDU/CD, que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, el artículo 31°, citado en el párrafo precedente, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria";

Que, el análisis del Expediente N° 0014883 ha dado origen al Informe N° 023 de fecha 31 de enero de 2017 en el cual se observa lo siguiente:

Expediente : 0014883

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación
e Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro
de Grados y Títulos

Que, con fecha 01 de marzo de 2013 entró en vigencia el Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea, el mismo que regula el Reconocimiento de Grados y Títulos;

Que, de acuerdo el Anexo VIII - Listas de Compromisos sobre Suministro Transfronterizo de Servicios - Sección C Perú - I Servicios Prestados a las empresas - A. Servicios Profesionales, del citado Acuerdo, "Para ejercer en el Perú los títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben ser reconocidos por la autoridad competente en el Perú (...);

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al Informe N° 023 de fecha 31 de enero de 2017, el **Diploma de Maestría con Mención en Derecho Laboral y Seguridad Social** otorgado por la **Università degli Studi di Bologna**, procedente de la **REPÚBLICA ITALIANA** a don **LUIGINO PILOTTO CARREÑO**, identificado con DNI N° 07291028, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del **Registro Nacional de Grados y Títulos**.

Regístrese y comuníquese.

CLARA GISELLA CRUZALEGUI RANGEL
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Expediente : 0014883

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

